



Revista de Relaciones Internacionales,  
Estrategia y Seguridad

ISSN: 1909-3063

cinuv.relinternal@unimilitar.edu.co

Universidad Militar Nueva Granada  
Colombia

Ruiz Tinoco, Darío  
Conformación político administrativa de América Latina Tensión y Conflicto  
Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, vol. 1, núm. 1, enero-junio, 2006, pp.  
211-251  
Universidad Militar Nueva Granada  
Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92710110>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica  
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# Conformación político administrativa de América Latina Tensión y Conflicto

DARÍO RUIZ TINOCO<sup>1</sup>

## Resumen

El tema “América Latina Tensiones y Conflictos” implica adelantar un ejercicio de análisis acerca del proceso de formación política administrativa del continente Americano, así como comprender las características de las nuevas tensiones continentales derivadas de la visión particular de cada Estado frente a sus relaciones internacionales, especialmente frente los Estados Unidos de América, en su condición de eje central de la seguridad continental y potencia definitivamente influyente en los destinos de la región, con el propósito de establecer las características de cada tensión, ya sea de orden político o aquellos derivados de la herencia colonial española por las divisiones territoriales muchas veces imprecisas y confusas, así como los efectos que ellas tienen en materia de seguridad. Dentro de las tensiones, existen dos casos, el no resuelto diferendo limítrofe con Venezuela en el Golfo, y la reclamación de Nicaragua sobre el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En este artículo se hará una breve descripción de los aspectos antes nombrados.

**Palabras clave:** América Latina, formación política administrativa, tensiones continentales, relaciones internacionales, Golfo de Venezuela, San Andrés, Providencia, Santa Catalina.

*Fecha de recepción: enero de 2006  
Fecha de aceptación: marzo de 2006*

---

<sup>1</sup> Internacionalista. Experto en geopolítica.

## Abstract

The subject “ Latin America Tensions and Conflicts ” implies to advance an analysis exercise about the process of administrative political formation of the American continent, as well as opposed to include understand the characteristics of the new continental tensions derived from the particular vision of each State its international relations, specially in front the United States of America, as its central axis of the continental security and definitively influential power in the destinies of the region, in order to establish the characteristics of each tension, or of political order or those derivatives of the Spanish colonial inheritance by confused the territorial divisions often without precision and, as well as the effects that they have in the matter of security. Within the tensions, two cases exist, not solved international subject the bordering one with Venezuela in the Gulf, and the claim of Nicaragua on the archipelago of San Andrés, Providence and Santa Catalina. In this article a brief description will become of the aspects before named.

**Key works:** Latin America, administrative political formation, continental tensions, international relations, Gulf of Venezuela, San Andrés, Providence, Santa Catalina.

## Sumario

### Introducción

#### I. División territorial en Latinoamérica

#### II. Conflictos latinoamericanos

1. Canal del Beagle, las Malvinas y la laguna del Desierto
2. Mediterraneidad de Bolivia y guerra del Chaco
3. Ecuador – Perú
4. Venezuela – Guyana
5. Colombia – Nicaragua y el Caribe
6. Las fronteras terrestres de Colombia
7. La pérdida de Panamá y la costa de Mosquitos

### Bibliografía

## INTRODUCCIÓN

Hablar de *América Latina, sus Tensiones y Conflictos* es en verdad un ejercicio apasionante que implica analizar el proceso de formación político administrativa del Continente Americano, además de identificar las características de las tensiones actuales que se han derivado de la visión particular que cada Estado tiene sobre sus respectivas relaciones con los demás estados, en particular con los Estados Unidos de América, en su condición de eje central de la seguridad continental y potencia definitivamente influyente en los destinos de la región. En efecto, antes de entrar en materia, es necesario establecer en cada tensión, sus características de orden político o aquéllas heredadas de la colonia española y en especial, de las divisiones territoriales, muchas veces imprecisas y confusas.

Entre las tensiones actuales, existen dos casos de singular importancia que involucran a Colombia y sobre los cuales, deseo enfatizar un poco más adelante, debido a su vigencia y relevancia, como son, el diferendo limítrofe con Venezuela ante la falta de delimitación de espacios marinos y submarinos en el golfo del mismo nombre, cuya evolución se ha caracterizado en gran medida, por el ejercicio de una diplomacia discreta de parte nuestra y la condena a ser resuelto por los medios diplomáticos ordinarios (Acta de San Pedro Alejandrino de 1989)<sup>2</sup>, que consagra el Derecho Internacional, es decir la conversaciones directas que sin lugar a equívocos, han favorecido la estrategia venezolana de rechazar otros medios de solución pacífica, tales como acudir ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, aplicar el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas<sup>3</sup>, invocar el Tratado de No Agresión, Conciliación, Arbitraje, y Recurso a la Corte Internacional de Justicia de Las Haya del 17 de diciembre de 1939<sup>4</sup>, entre otros. Y la reclamación de Nicaragua sobre el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que constituye uno de los grandes temas de debate nacional, debido a que es necesario

---

<sup>2</sup> Acta de San Pedro Alejandrino, marzo 1989. Globalizó los problemas con Venezuela.

<sup>3</sup> Art. 33 de la Carta de Naciones Unidas, 1945. Solución pacífica de controversias internacionales.

<sup>4</sup> Tratado de no agresión, conciliación, arbitraje y arreglo judicial de controversias, del 17 de diciembre de 1939. Creó una comisión permanente de conciliación.

establecer, si en verdad nuestra política internacional ha mantenido una inconveniente posición defensiva que facilitó el camino para que Nicaragua llevara el caso de San Andrés ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, con miras a que el máximo Tribunal Internacional, decida si el archipiélago pertenece o no a Colombia, después de más de 200 años de ejercicio de pacífica soberanía, sin cuestionamiento alguno. De tal manera que en caso de producirse decisión contraria, es decir, fallo adverso a nuestros intereses, indemnizar a Nicaragua por el usufructo que hemos tenido, además de perder el meridiano 82° como límite internacional de la República de Colombia, de lo cual resultaría una situación inaceptable desde el punto de vista jurídico, debido a la violación del principio *pacta sunt servanda*<sup>5</sup> e insostenible políticamente, entre otras cosas, porque iría en contra de los principios constitucionales, porque un fallo adverso de la Corte Internacional de Justicia de La Haya con respecto de San Andrés o el meridiano 82° como frontera, violaría la propia Constitución Política y afectaría de manera peligrosa la soberanía nacional y la integridad del territorio colombiano.

Luego de esta somera introducción, es fundamental comprender la forma como se desarrollaron, desde sus inicios históricos, las divisiones territoriales en el Continente Americano.

## I. DIVISIÓN TERRITORIAL EN LATINOAMÉRICA

Para comenzar, observemos con detenimiento, de dónde provino la primera división territorial del Continente Americano:

En 1493, un año después del descubrimiento de América, y por solicitud de las coronas de España y Portugal<sup>6</sup>, se promulgó la Bula Intercoetera del Papa Alejandro VI, máxima autoridad política y eclesiástica en Europa. España y Portugal recurrieron al Papa y le plantearon la necesidad de efectuar una división territorial sobre los territorios que para entonces, se denominaban Indias Occidentales, es decir la actual América Latina. El Papa Alejandro VI, trazó sobre un mapa impreciso, una línea que partía desde la más occidental de las islas Azores, frente a la Península Ibérica, y en dirección occidente hasta 100 leguas de distancia (una legua equivalía a 5.600 metros); a partir de ese hito, se trazó una perpendicular, de suerte que los territorios que se encontraban al oriente de dicha perpendicular, serían de Portugal, y los que estaban al occidente, serían de España.

---

<sup>5</sup> Principio de *DIP* sobre la obligatoriedad de los tratados en el cumplimiento de sus cláusulas.

<sup>6</sup> Bula: mandato del Papa, como máxima autoridad política y eclesiástica en la Edad Media.

La Bula Intercoetera tuvo como absurda consecuencia, que a Portugal le correspondiera únicamente el mar, y a España todo el continente suramericano. En vista del gran error, en 1494 se firmó el Tratado de Tordecillas entre España y Portugal, para ampliar los dominios portugueses en 270 leguas más al occidente de lo establecido en la Bula Intercoetera, y entonces se le otorgó a Portugal, el territorio que se conoció como la *oreja suramericana*, donde nacerá el Imperio del Brasil, la colonia portuguesa más importante del mundo.

En esta forma, se empieza a identificar dos formas diferentes de colonialismo, el español con un territorio dividido en Virreinos y Capitanías que fueron las divisiones mayores de sus Colonias en América, y el portugués, que buscaba crear un gran imperio, que en efecto logró con Pedro I y su sucesor Pedro II.

La colonia portuguesa de aquella época, era una potencia pequeña en relación con España, pero esa desventaja la suplieron al convertirse en aliados del Reino Unido de la Gran Bretaña. Su estrategia colonizadora consistió en expandirse, desde la costa hacia el interior del territorio y en esta forma, crearon dos grandes ejes de apoyo al expansionismo colonial, las ciudades de Rio de Janeiro y São Paulo, futuros y actuales emporios sociales y económicos sobre la costa Atlántica Suramericana. En cambio, en Colombia, la colonización se desarrolló desde el interior del país (Bogotá), hacia la periferia, dando como resultado unas fronteras débiles.

La conquista brasilera en Suramérica, se hizo gracias a la penetración de los llamados *bandeirantes*<sup>7</sup>, que constituyeron por hordas humanas de exploradores y aventureros de origen portugués que hicieron posible la creación de ese gran imperio, bajo los postulados de la tesis del *uti possidetis de facto* (posesión de hecho), en oposición al *uti possidetis juris* (posesión por derecho), sustentado por las ex colonias españolas, como principio fundamental del Derecho Internacional Americano.

Mientras que España dividía para reinar, Portugal unía para reinar. España creó primero el Virreinato de México o de Nueva España, con una amplia jurisdicción territorial en la cuna de Aztecas y Mayas, es decir, en Centroamérica y México. Situación similar creó en el Perú con el Virreinato del mismo nombre, que correspondía al gran imperio Inca que comprendía casi toda América del Sur, y que decayó y colapsó como consecuencia de sus conflictos internos, vigentes en el momento de la llegada de los conquistadores españoles y que gracias a esa vulnerabilidad, fue dominado rápidamente y derrotado por los ejércitos de Francisco Pizarro y su hermano Gonzalo.

---

<sup>7</sup> Bandeirantes: primeros colonos portugueses en América.

Los territorios de estos Virreinos (el de México o Nueva España y el del Perú), estaban unidos por un cordón umbilical constituido por el Istmo Centroamericano, de donde nació la Capitanía General de Guatemala que al comienzo, formó parte del Virreinato de México. Es conveniente aclarar que el término *capitanía* proviene de capitán, grado militar para defensa de las costas, lo cual explica las razones por las cuales, los países que tuvieron origen en las antiguas Capitanías, han mostrado con frecuencia, una tendencia militarista o cierta influencia militar en la política. Sin mayores comentarios, es el caso de la Venezuela de hoy o de un pasado no muy remoto, así como la historia de Centro América, plagada de dictadores militares.

No en vano, en la Carta de Jamaica<sup>8</sup>, que El Libertador Simón Bolívar escribió a un caballero inglés en 1816, afirmaba que Caracas era un cuartel, Bogotá una universidad y Quito un convento. A la luz de los acontecimientos contemporáneos, ¿habrá cambiado sustancialmente esa apreciación? Parece que no mucho o al menos, subsisten ciertas características sociales y políticas propias de cada país, que fueron consignadas en la citada Carta.

Si profundizamos un poco en el caso de Venezuela, encontramos que proviene de la Capitanía General de Venezuela, creada en 1777, por segregación de algunos territorios del Virreinato de la Nueva Granada, creado en 1739, y de la Audiencia de Santo Domingo, ubicada en la Isla la Española (en la actualidad República Dominicana y Haití), que dependía del virreinato de México o Nueva España.

El territorio que hoy conocemos como república, tuvo su origen en imprecisas y caprichosas divisiones territoriales, y es importante destacar que el Virreinato de la Nueva Granada fue el único que se creó en dos oportunidades. La primera en 1719, pero fue clausurado tres años después, debido a la corrupción administrativa de sus Virreyes; y la segunda, en 1739, cuando se segregaron territorios del Virreinato del Perú y se les dio una jurisdicción que abarcaba las Provincias de Guayaquil y Quito, además de los de la futura Capitanía General de Venezuela.

Colombia y Venezuela están unidas por uno y mil vínculos históricos que no se pueden desconocer, tales como tener el mismo Padre de la Patria, El Libertador Simón Bolívar, una historia casi común y los mismos héroes de la independencia. De Simón Bolívar puede decirse que no fue venezolano ni colombiano, a pesar de haber nacido en Caracas y muerto en Santa Marta, sino un auténtico americano, libre de vínculo de una singular nacionalidad, que profesaba un gran amor por Colombia, la tierra que le dio la mayor de sus glorias, la independencia y la cons-

---

<sup>8</sup> Carta escrita por El Libertador a un caballero inglés. En ella, visualizó el futuro de Latinoamérica en 1816.

trucción de la República, y que por último, guardó sus cenizas durante largos años, hasta su repatriación a Caracas.

De la jurisdicción del Virreinato de la Nueva Granada con capital Santa Fe de Bogotá, se creó en 1777, la Capitanía General de Venezuela con capital Caracas, ciudad sobre la costa y centro de operaciones bélicas durante la guerra de independencia, lo cual determinó que la historia de este país hermano, así como la de Argentina, hayan mostrado una tendencia histórica hacia la primacía del poder militar sobre el poder civil, como lo atestigua la historia militar de ambos países.

Tal como El Libertador lo advirtió, las dictaduras militares de Argentina se extendieron hasta fines de la década de los años setenta; Venezuela por su parte, superó las dictaduras de Juan Vicente Gómez y Marco Pérez Jiménez con la democracia de Rómulo Betancourt en los años sesenta.

En Geopolítica, existe un principio geográfico determinante: “Dadme la geografía de un pueblo y yo os diré su historia”. En consecuencia, para entender la historia de un pueblo, es necesario analizar y comprender su geografía. Cada conflicto entre Estados, nos permite comprender, mediante el estudio de su mapa geográfico, su cultura, sus valores, su razón de ser, basados en los principios de la geografía, como la ciencia madre de la Geopolítica.

Al observar por ejemplo, el mapa de Chile, notamos que la cordillera de los Andes lo separa de Argentina. No se puede olvidar que las cordilleras dificultan la unión entre los pueblos, mientras que los ríos la impulsan. Por ejemplo, el 76% de la frontera terrestre entre Colombia y Venezuela es fluvial, es decir, somos pueblos condenados a permanecer unidos, para bien o para mal, y aún más, a entendernos y convivir. Esa es la realidad histórica y ese es nuestro determinismo histórico y geográfico, del cual no podemos escapar.

Analicemos ahora, la Capitanía General de Chile, hoy República de Chile, con una trayectoria democrática antigua, permanente y estable, a pesar de la interrupción de su democracia durante el período del General Augusto Pinochet, a partir de 1972, por circunstancias propias de la política interna, y la aplicación de la doctrina de seguridad nacional y de su destino histórico, cuando las únicas democracias latinoamericanas que sobrevivían a las tendencias militaristas de la época, eran las de Colombia, Costa Rica y Venezuela, descartada la de México, por ser la única opción política en la interminable permanencia del Partido Revolucionario Institucional (PRI). En ese entonces, la democracia venezolana había sido oxigenada por el juego democrático entre el COPEI y la Acción Democrática, pero con los vicios propios de la corrupción, similar y mayor que la que ha afectado a la democracia colombiana durante mucho tiempo.



El Libertador Simón Bolívar en su Carta de Jamaica de 1816, identificó la vocación democrática de los chilenos, al observar su mapa en el andén de América del Sur y la casi uniformidad de los chilenos como amantes de la libertad. En cuanto a Argentina, el país ha mostrado una tendencia militar, pese a ser una república que proviene del antiguo Virreinato del Río de la Plata. En efecto, debido a la presencia de una casta militar dominante, no ha estado blindada contra un militarismo tradicional desde Rosas en el siglo XIX hasta Perón, con su populismo galopante, centrado y manipulado en la carismática y arrolladora figura de Eva, símbolo inequívoco del peronismo, y desde el fin del corto gobierno de Isabel Perón, segunda esposa y nueva heredera política de Perón, sin el carisma de Evita, hasta los Generales Videla, Viola y Galtieri quien llevó al país, a una estruendosa derrota en la guerra por las islas Malvinas con Gran Bretaña en 1982, circunstancia que cambió radicalmente la historia argentina, pues se fortaleció la democracia y las Fuerzas Militares asumieron un rol diferente al quedar sometidas al poder político.

En cuanto al Perú, El Libertador dio a entender que “sólo hay oro y esclavos, y los dos elementos son corruptos”, apreciación que percibió un choque de clases sociales que aún no ha sido superado, entre el *cholo* y la aristocracia limeña, con una escasa presencia de la clase media.

En el mismo documento, Colombia fue descrita como una universidad, por lo tradicional e ilustrado de sus dirigentes, el cultivo de las letras y el amor por el idioma. Venezuela fue considerada como un cuartel, gracias a los generales Páez y Flórez, y posteriormente, Guzmán Blanco que se hacía llamar el *Ilustre Americano*, sin ser muy ilustre; Juan Vicente Gómez y Pérez Jiménez, para citar apenas algunos de ellos, y sin entrar en detalles sobre su actual realidad política, lo cual implicaría elaborar un extenso y profundo estudio sobre la materia. Quito fue mencionada como un convento y para confirmar esta apreciación, basta recorrer las calles e iglesias quiteñas y observar la religiosidad y las profundas tradiciones conservadoras de sus gentes, descripción que en síntesis, resultó muy acertada por parte de El Libertador.

La geopolítica chilena mira hacia el mar. Si se describe al chileno, encontramos que por lo general, es el mismo en el norte, en el sur y en el centro. En cambio, el colombiano puede ser paisa, pastuso, tolimense, costeño, caucano, santandereano, indígena, etc. Las expresiones culturales son diversas y el modo de gobernar a Colombia, ha debido tener en cuenta esta característica multicultural y multilingüe que sólo fue reconocida en la Constitución Política de 1991, y que si se hubiera hecho antes, tal vez habría evitado o por lo menos disminuido, las guerras civiles y su intensidad en los siglos XIX y XX.

Argentina constituye un caso muy distinto a Chile, pues como dijimos, el poder militar ha tenido preponderancia sobre el poder civil, con un centro vital en la ciu-

dad de Buenos Aires, de donde algunos han llegado a afirmar, que lo que esté fuera de Buenos Aires, parece no ser Argentina, porque el argentino es predominantemente porteño, hijo de inmigrantes europeos y profundamente orgulloso de su origen y en ocasiones, ignorante o indiferente de la historia de la América española y de su propia historia que la vincula más con Europa que con América.

## II. CONFLICTOS LATINOAMERICANOS

### 1. Canal del Beagle, las Malvinas y la laguna del Desierto

Chile y Argentina han sostenido en el transcurso de su historia, el conflicto por el Canal del Beagle, un estrecho brazo de mar de 150 km de longitud, al sur de la Tierra del Fuego, que se extiende aparentemente, desde el océano Pacífico hasta el océano Atlántico, y en cuya salida se encuentran tres islas: Picton, Lennox y Nueva; la primera de las cuales es la de mayor extensión, con 130 km<sup>2</sup>. San Andrés en Colombia, por ejemplo, tiene apenas 27 km<sup>2</sup> que representa para Colombia, la adjudicación de 480.000 km<sup>2</sup> de jurisdicción marítima que es necesario preservar, mantener y defender.

En el caso del Canal del Beagle, la tesis argentina ha sostenido el *principio bioceánico* que rezaba: “para la defensa natural y el destino permanente, la República Argentina en el Atlántico y para la defensa natural y el destino permanente la República de Chile en el Pacífico”.

Los chilenos por obvias razones, no podían aceptar tal principio, porque los dejaba sin acceso a las islas, al pretender que la separación de los dos océanos se daba por el Meridiano del Cabo de Hornos.

Se ha demostrado que la cordillera de los Andes al llegar al Atlántico Sur, se sumerge y aparece luego, muy cerca de la península Antártica con el nombre de Anterandes, y la división según los chilenos, se hace por el choque de las placas tectónicas que dividen los dos océanos. Comienza así, el primer pleito Argentina-Chile que fue evolucionando, hasta que en la década de los setenta, la situación se tornó verdaderamente compleja y delicada, debido a que los militares argentinos en el poder, elaboraron dos planes estratégicos no desconocidos por los países del Continente y del resto del mundo, la posibilidad de una guerra contra Chile o contra el Reino Unido de la Gran Bretaña.

El primer plan consistía en recuperar, por medio del poder militar, a las Islas Malvinas, arrebatadas a los argentinos por los ingleses en 1833. En esta forma, se podría consolidar el frente interno muy deteriorado por el insostenible problema de los desaparecidos por causa de la dictadura militar y la llamada guerra sucia, en la cual, los terroristas Montoneros no fueron *santas palomas* como se pretendió de-

mostrar después de la dictadura militar, desconociendo su esencia terrorista. Las consecuencias de la presión permanente de las *Madres de la Plaza de Mayo* que exigían de la dictadura, conocer el paradero de sus hijos, injusta y vilmente desaparecidos, favoreció el errado camino de consolidar el frente interno mediante un conflicto internacional.

El segundo plan consistía en desarrollar un conflicto contra Chile, su vecino inmediato, cuyas posibilidades de una respuesta militar serían de primer orden, circunstancia que sin lugar a dudas, fue lo que en su improvisación, pensó el General Galtieri, al creer equivocadamente que la señora Margaret Thatcher, Primera Ministra Británica, una vez ocupadas las islas por los argentinos en febrero de 1982, no enviaría su flota para recuperarlas. Sin embargo, transcurridos unos 17 días de ocupación, los ingleses, con el respaldo de la Resolución 502 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas<sup>9</sup>, recuperaron las islas Malvinas, las Sandwich y las Georgias del Sur, estas últimas a 1.500 km de distancia de las costas argentinas, lo cual significa que no se encuentran dentro de la plataforma continental<sup>10</sup> ó jurisdicción marítima continental de algún país, tal como el Derecho del Mar lo contempla.

La guerra duró escasos dos meses y su resultado lo testifica la gran derrota política y militar sufrida e infringida a los argentinos por la Armada Inglesa: más de 100 aviones de combate derribados, 1.000 soldados muertos y una humillante expulsión de las islas, todo lo cual hizo insostenible la dictadura, pues perdió totalmente el apoyo y la credibilidad de sus gobernados y por lo tanto, el gobierno militar cayó definitivamente sin pena ni gloria y con vergüenza por la derrota. Algo que no se le puede perdonar a un gobierno, es que declare la guerra a otro Estado y la pierda. Su costo es muy alto, no sólo para la historia, sino para el propio pueblo que sufre las consecuencias. La historia la escriben siempre los vencedores; quienes pierden las guerras, pierden también el derecho a escribir la historia y se convierten en villanos.

Luego de la pérdida argentina en la Guerra de las Malvinas, es necesario volver al problema del Canal del Beagle. Este diferendo había sido resuelto aparentemente en 1973, mediante un Fallo Arbitral emitido por la reina Isabel II de Inglaterra, cuyo contenido fue considerado por los argentinos como “groseramente adverso a la República Argentina”, por no corresponder a sus intereses. De tal manera, que al término de la Guerra de las Malvinas, se acudió entonces a la mediación del papa Juan Pablo II y su fallo fue aceptado por Argentina, aunque consideró que era más favorable a Chile, debido a que le adjudicó a Chile, las islas Picton, Lennox y Nueva. Acto seguido, se procedió a llevar a cabo la delimitación marítima entre las

---

<sup>9</sup> Resolución 502 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que calificó a Argentina como agresora.

<sup>10</sup> Plataforma continental: 200 millas a partir de la costa.

partes y con el advenimiento de la democracia en ambos países, la tensión internacional prácticamente desapareció.

No obstante lo anterior, persistía un problema de menor cuantía entre Argentina y Chile, relacionado con la Laguna del Desierto y que resolvió en calidad de árbitro, uno de los más ilustres y reconocidos juristas e internacionalistas colombianos, el doctor Rafael Nieto Navia.

## 2. Mediterraneidad de Bolivia y guerra del Chaco

En América, existen dos países mediterráneos, es decir, que no tienen salida al mar, Bolivia y Paraguay. Como este último nació mediterráneo, carece de vocación marítima. Es importante recordar que Paraguay ha tenido una de las guerras más sangrientas y prolongadas de la historia de América, la Guerra del Chaco que enfrentó a la Triple Alianza Argentina, Brasil, Uruguay contra Paraguay, durante siete años, al cabo de los cuales, los paraguayos fueron derrotados, pese a la fiereza y valentía de sus hombres. También es importante destacar el respaldo de Colombia al Paraguay, circunstancia que hasta hace poco, nos dio una doble nacionalidad al pisar tierras paraguayas.

Otro caso particular es Bolivia, ubicada en el corazón de Suramérica. Este país ha debido soportar un régimen caudillista malsano y permanente durante casi toda su historia. Durante 170 años, hasta 1980, Bolivia tuvo más de 170 presidentes, en su mayoría, por golpe de Estado. Hoy el país muestra síntomas de estabilidad política, aunque subsiste la incógnita de la gestión que pueda adelantar Evo Morales.

Hacia 1872, apareció un caudillo de corte tropical, déspota y arrogante tirano, el señor Mariano Melgarejo, de triste recordación para los bolivianos. Se dice que su arrogancia era tal, que se hacía componer odas en latín y que asesinó de un disparo en la cara al ex presidente Aca, por llevarle la contraria. Este déspota entregó en arriendo la zona de Antofagasta, los puertos de Tocopilla, Cobija y Mejillones, es decir, el litoral pacífico boliviano para que Chile explotase nitrato, cobre y guano.

Se dice que Bolivia había pactado una alianza militar secreta con Perú, conocida por Chile, en previsión de una posible agresión de un tercer Estado. Después de la salida de Melgarejo del poder, en 1879, el nuevo gobierno subió en un céntimo, el precio del quintal de nitrato que se explotaba en el litoral boliviano, por lo cual, Chile se molestó y decidió declarar la guerra a Bolivia; Perú, vinculado con Bolivia por un pacto de defensa mutua, tuvo que intervenir y así comenzó la Guerra del Pacífico (1879-1882). Como los bolivianos sólo pudieron soportar dos meses de contienda, Perú quedó solo en la guerra contra Chile, hasta su derrota definitiva luego de la toma de Lima y la consecuente pérdida de las Provincias de Arica y Tacna.

El héroe de esta guerra, fue sin lugar a dudas, el Almirante Grau del Perú, que nunca se rindió a la armada chilena y ofrendó su vida en la Batalla de Angamos, en su buque Guáscar, hoy pieza de museo en Chile. Grau es y será siempre, el héroe nacional del Perú y un ejemplo vivo de valentía y patriotismo, reconocido por los mismos chilenos.

El efecto sobresaliente de la Guerra del Pacífico, fue que Bolivia perdió su litoral y por lo tanto, se convirtió en un país mediterráneo. Por su parte, Perú perdió las Provincias de Tacna y Arica, aunque unos años después, por el Tratado de 1929, recuperó a Tacna, gracias a una fuerte acción política y diplomática.

En 1883, se suscribió el Tratado de Paz de Ancón, para poner fin a la Guerra del Pacífico y solucionar parte del problema a favor del vencedor, Chile, que como tal, impuso sus condiciones y concedió una relativa salida al mar para Bolivia, con la construcción de un ferrocarril por cuenta de los chilenos entre Arica y La Paz, además de un carretable para darle salida al puerto.

En 1929, Chile y Perú firmaron el tratado definitivo de paz, pero quedó sin solucionar la salida de Bolivia al mar, debido a que el propio tratado estipulaba que ninguna solución de salida al mar para Bolivia podía contemplar territorios que antes de la guerra de 1879, le hubiesen pertenecido a Perú, es decir, la Provincia de Arica. En conclusión, Bolivia quedó sin salida al mar, por efecto de un conflicto que necesariamente debe ser juzgado con la rigurosidad de su escenario histórico y no bajo los criterios modernos, que han llevado a cierto mandatario latinoamericano, ajeno e ignorante del problema, a manifestar que quiere bañarse en aguas del mar boliviano, desconociendo las realidades a veces duras e injustas de esta historia, cuya objetividad depende de entenderla en los escenarios del siglo XIX y no en datos inexactos y en el siglo XXI

Posteriormente en el siglo, en la década de los setenta, los generales Hugo Banzer de Bolivia y Augusto Pinochet de Chile, trataron de hacer un acuerdo sobre un trueque territorial. En efecto, Bolivia cedería territorio a Chile, a cambio de que Chile en igual proporción, le otorgase salida al mar, pero la propuesta desembocó en una ruptura de relaciones diplomáticas entre los dos países, que en la actualidad, se mantiene. Chile y Bolivia son los únicos dos países de América Latina que no tienen relaciones diplomáticas.

### **3. Ecuador - Perú**

Pasemos ahora a otros escenarios de conflictos latinoamericanos, diferentes al anterior, pero no menos importantes.

Ecuador es un país de extraordinaria posición geográfica, como su hermano gemelo en posición estratégica, Uruguay. Estos dos países vistos en un mapa, presentan una característica que los iguala, por ser *Estados tapones*, como se les denomina en geopolítica, a aquellos estados que por su posición geográfica, con sólo dos fronteras terrestres y a la vez dos fronteras marítimas, evitan el choque de dos naciones grandes. Ecuador sólo tiene límites marítimos y terrestres con los mismos vecinos, Colombia y Perú; igual ocurre con Uruguay frente a Argentina y Brasil.

Ecuador ha tenido varios conflictos con Perú, el último de los cuales, en 1991, por territorios ubicados en la Cordillera del Cóndor. Este conflicto se había solucionado transitoriamente mediante el Protocolo de Río de Janeiro de 1942, impuesto según los ecuatorianos, por las cuatro potencias garantes, Estados Unidos, Brasil, México y Argentina, con el objeto de lograr la paz y liberar a los Estados Unidos de un punto de atención regional, cuando se estaba comprometiendo en la II Guerra Mundial, luego del ataque japonés a la base militar de Pearl Harbor, y no se podía dar el lujo de permitir que en la *retaguardia* estratégica, hubiese un conflicto de características tales que implicara eventualmente, desarrollar algún esfuerzo de tipo político y militar para resolverlo.

El vecindario de Ecuador es verdaderamente complejo, enmarcado por dos fronteras terrestres, Colombia y Perú, que presentan problemas tales como la presencia de los llamados agentes generadores de violencia (FARC, ELN, AUC, SL), dedicados al narcotráfico y otros delitos, que delinquen en Colombia y en menor proporción en Perú, donde estos actores armados, prácticamente fueron derrotados y que son la causa principal de la inestabilidad fronteriza en la región, sin entrar a considerar que la propia vulnerabilidad de estas fronteras favorece el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos que desde el exterior, alimentan la criminalidad en Colombia y que en muchas ocasiones, son vistas con percepción errada por parte de algunos de nuestros vecinos y que a la vez, demanda mayores compromisos del Continente, por tratarse de un *enemigo común*, así la percepción errada de un mandatario de la Región, lo lleve a asumir una posición de neutralidad que moralmente resulta inaceptable y políticamente incomprensible, cuando de luchar contra el terrorismo y el narcotráfico se trata.

El Protocolo de Río de Janeiro que puso fin al conflicto Ecuador-Perú, fue desconocido y declarado irrito (nulo), posteriormente por los ecuatorianos, con el argumento de la ocupación de tropas peruanas en su territorio, en el momento de la firma, lo cual implicaba presión militar y vicio por fuerza. Este argumento ha sido utilizado en diferentes circunstancias, por Nicaragua al afirmar que uno de los supuestos vicios del Tratado Esquerra-Bárceñas, fue la presencia de tropas norteamericanas en su territorio, cuando en 1928 se firmó el mencionado Tratado.

Como bien ha demostrado Colombia, las tropas norteamericanas fueron invitadas por el Gobierno de Nicaragua, para luchar contra el guerrillero César Augusto

Sandino, y nada tuvieron qué ver con el Tratado. Es más, cuando el Tratado se firmó en 1928 y se ratificó en 1930, los norteamericanos ya no estaban en Nicaragua.

De tal forma que el argumento ecuatoriano frente al Protocolo de Río de Janeiro de 1942, puede tener sustento en la existencia de un conflicto real con Perú, mientras que el argumento de Nicaragua, es simplemente una distorsión histórica mal intencionada, con un perverso propósito, frente al compromiso intangible con Colombia.

#### 4. Venezuela - Guyana

En cuanto a Venezuela, observemos sus límites: con Brasil al sur, en una frontera considerada muerta; con la República Cooperativa de Guyana, al oriente, frontera a la cual nos referiremos más adelante; y con Colombia al occidente, que sin lugar a dudas significa que somos el vecino más importante para Venezuela, como lo es Venezuela para nosotros.

Venezuela ha reclamado un territorio extenso denominado *Zona en Reclamación del Esequibo*, que está incluido en todos los mapas oficiales de la República Cooperativa de Guyana, y equivale a las dos terceras partes de su territorio, es decir, 155.000 km<sup>2</sup>. Esta disputa ha generado una de las tensiones más trascendentales de América Latina, dadas sus características de orden jurídico y político que constituyen una pieza de estudio obligada para cualquier internacionalista.

La controversia se inició en 1833, el mismo año de la firma del tratado Pombo-Michelena entre Colombia y Venezuela para resolver la frontera terrestre, cuando Guyana era colonia inglesa bajo el nombre de Guayana Británica.

El punto de referencia del diferendo es el río Esequibo, cuya cuenca occidental de 155.000 km<sup>2</sup>, territorio en reclamación, llegó a ser el primer productor mundial de bauxita<sup>11</sup> y posee además, un gran valor económico por tener la hidroeléctrica del Alto Mazaruni, y como lo percibieron los ingleses en su momento, un valor estratégico en América, junto con Jamaica, Belice y Guyana. Al valor estratégico de esta última se sumó la explotación de una fina madera llamada *palo de tinte* o *palo do Brasil*, cuya comercialización permitió que la colonia inglesa creciera a costa del territorio venezolano.

Para entonces, 1833, Venezuela no llegaba al millón de habitantes, era un país sin mayor preparación internacional, lo mismo que Colombia, sin algún tipo de

---

<sup>11</sup> Materia prima usada en la fabricación de aluminio.

experiencia y sólo con las secuelas de la guerra de independencia y la separación de Colombia, sin tradición ni política internacional para mostrar, salvo lo que vivió junto con la República de Colombia creada en el Congreso de Cúcuta de 1821 y disuelta en los Congresos de Valencia y Riobamba. En esas condiciones adversas, debía enfrentarse a la primera potencia del mundo, el Reino Unido de la Gran Bretaña.

Existen varios mapas que ilustran esta historia; algunos fueron elaborados por el geógrafo italiano, Agustín Codazzi, otros por el naturalista alemán, Robert Shomburg, que señalaban la frontera oriental de la Gran Colombia en la margen izquierda del río Esequibo. Sin embargo, existe un detalle curioso que se debe resaltar: en el Atlas Colombiano, hecho por Codazzi, la Guajira es colombiana, y en el Atlas Venezolano hecho por el mismo Codazzi, la Guajira es venezolana. Este detalle implica la necesidad de ser muy cuidadosos, para no caer en errores de apreciación que distorsionen la realidad de las fronteras.

Algunos geógrafos, como el citado Shomburg, elaboraron mapas con las realidades territoriales que correspondían a los intereses del Estado que los contrataba y pagaba. Así, los dos mapas de Shomburg difieren sustancialmente; en el primero, contratado por Venezuela, trazó la frontera Guayana-Venezuela, hacia la margen izquierda del río Esequibo, y en el segundo, en las bocas del río Orinoco, por solicitud del Reino Unido.

Para dirimir el conflicto y ante su evidente e insuperable debilidad de todo orden frente al Reino Unido, Venezuela invocó la famosa doctrina Monroe, "*América para los Americanos*", tan funesta para Colombia en el caso de Panamá, cuando Theodore Roosevelt expresó "I took Panama".

Estados Unidos analizó el caso planteado por Venezuela y entendió que efectivamente, esta colonia británica había crecido subrepticamente sobre el territorio venezolano en gran proporción. Por lo tanto, envió un memorando al gobierno inglés, documento que se conoció con el nombre de "*Nota de Bala de Cañón de Veinte pulgadas*," en el cual, Estados Unidos advierten a los ingleses, primera potencia naval del mundo, que si no aceptan el arbitraje que proponía Venezuela, las relaciones entre los dos países se verían seriamente comprometidas. Para la época, tal declaración podía significar una declaración de guerra.

Los ingleses han sido grandes guerreros y a la vez, maestros de la diplomacia. Ante la presión de Estados Unidos, aceptaron el arbitraje propuesto por Venezuela y que curiosamente por la misma época, Venezuela negaba a Colombia acerca de la definición de las fronteras terrestres. Hoy la situación no ha cambiado. Venezuela rechaza de plano el Arbitraje en el caso del diferendo por la delimitación de áreas marinas y submarinas con Colombia en el Golfo, y propende por una solución arbitral en el caso del Esequibo con el gobierno de Guyana.



En 1900 se constituyó un Tribunal de Arbitramento en París, integrado por cinco jueces, dos ingleses, dos norteamericanos y un ruso, el señor F. Martens. En este punto, surge la primera gran pregunta: ¿Por qué Venezuela no comisionó a uno de sus nacionales para asumir la responsabilidad histórica que sólo podría asumirla con patriotismo, alguno de sus súbditos? ¿Por qué se incluyeron jueces norteamericanos para representar y defender los intereses venezolanos? En 1900, el señor Martens, Presidente del Tribunal de París, pronunció el fallo con el cual, se trazó la actual frontera entre los dos países que fue aceptada por ambas partes.

Algunos sectores de la frontera, se densificaron<sup>12</sup> en los primeros años del siglo pasado, al estilo de las historias de *Ripley*, como se dice en la actualidad. En 1948, el gobierno venezolano condecoró al señor Mallet Severo Prevost, juez norteamericano que representó sus intereses en el Tribunal de París, por los grandes servicios prestados a Venezuela, 47 años atrás. El señor Prevost murió al año siguiente en New York, a los 98 años y dejó un memorando póstumo, para denunciar que en el proceso de París, había existido una componenda entre el juez Martens (presidente del Tribunal), y los dos jueces británicos, para negar a Venezuela, el territorio en reclamación.

Venezuela tomó esta información como una prueba irrefutable y en consecuencia, solicitó la declaración de nulidad del Fallo de París. Los ingleses por su parte, alegaron “excepción de cosa juzgada” y así, se reinició un pleito complejo, porque la aspiración venezolana de reivindicar este territorio, se convirtió en objetivo nacional.

En 1966, Guyana logró su independencia del Reino Unido, con Forbes Burgan, el líder del movimiento independentista. La independencia de Guyana siguió el patrón inglés para el Caribe, es decir, pacífica, por decreto, sin confrontación o guerra que marcara un resentimiento nacional. El señor Burgan firmó entonces con Venezuela, el Tratado de Ginebra de 1966, que constituyó uno de los documentos y compromisos más interesantes para garantizar la solución de la controversia, porque contemplaba cuatro años de conversaciones directas entre los Gobiernos de Caracas y Georgetown. En el caso de no llegarse a acuerdo durante estos cuatro años, recurrirían al Secretario General de las Naciones Unidas, que al tenor del artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas (medios de solución pacífica para las controversias internacionales), recomendaría otro medio diferente a las conversaciones directas, que de fracasar, se recurriría a otro y otro, y así sucesivamente hasta alcanzar la solución definitiva.

---

<sup>12</sup> Densificar frontera: colocar hitos para su demarcación física.

En 1970, Rafael Caldera de COPEI, asumió como Presidente de Venezuela. En su primer mandato, firmó con Guyana el Protocolo de Puerto España, en la capital de Trinidad y Tobago y declaró en *statu quo*<sup>13</sup>, durante doce años, el asunto del Esequibo.

Las declaraciones en *statu quo* en relación con pleitos territoriales, resultan peligrosas cuando el Estado, como en el caso de Venezuela, no está en posesión del territorio. Es decir, lo que la diplomacia venezolana había logrado con la Acción Democrática al revisar un fallo arbitral con más de medio siglo de fallado, el COPEI con Rafael Caldera, inexplicablemente lo echó por tierra.

A los doce años de firmado el Protocolo de Puerto España, tal y como estaba previsto en el propio documento, el Presidente de Venezuela Luis Herrera Campins, desactivó el diferendo, rompiendo el *statu quo* pactado doce años atrás y reclamó entonces, al Presidente Forbes-Burgan de Guyana, el territorio en disputa. Burgan declaró que “no le cedería a Venezuela un solo centímetro de su actual territorio”.

Guyana, para entonces, contaba con un ejército de mil setecientos hombres mal armados para oponerse a una posible acción militar venezolana con propósitos reivindicatorios. En aquella época se realizó una movilización militar venezolana hacia la frontera oriental. En este punto, es necesario tener en cuenta que en estrategia, no es tan importante el poder militar con que se cuente, sino las alianzas que se tengan y con quiénes. Guyana es un país angloparlante, socio de todas las colonias o excolonias del Caribe, muy amiga de Cuba, y respaldada por el Reino Unido, logra que Venezuela retroceda en sus intenciones de conquista a tal punto que Guyana fue el país que logró vetar a Venezuela cuando pretendió ingresar en el Movimiento de Países No Alineados, acusándola de imperialista.

El problema aún no se ha solucionado, y Guyana mantiene la posesión invariable sobre este territorio y no admite alguna discusión o reclamación por parte de Venezuela, así se insista en el arbitraje y el empleo de cualquier medio de solución para la controversia.

## 5. Colombia - Nicaragua y el Caribe

Ahora, vamos a estudiar a Colombia, país que tiene la mayor cantidad de fronteras en el mundo, superando incluso a Brasil que tiene límites con todos los países de Suramérica, menos con Ecuador y Chile, pero sólo tiene dos fronteras marítimas, mientras que Colombia tiene siete.

---

<sup>13</sup> *Statu quo*: situación de quietud en un pleito internacional.

Veamos el vecindario de Colombia, siguiendo la dirección de las manecillas del reloj. Las fronteras marítimas son:

1. **República Dominicana:** Tratado ratificado Liévano Aguirre–Ramón Emilio Jiménez, 1978. Contempla la Línea Media y Principio de la Equidistancia en la delimitación de áreas marinas y submarinas.
2. **Haití:** Tratado Liévano Aguirre-Edner Brutus de 1978. Sigue el mismo esquema del anterior.
3. **Panamá:** Tratado Liévano Aguirre-Aquilino Boyd de 1976. Delimita las costas adyacentes en el Pacífico y en el Atlántico por el Principio de la Equidistancia. Traza una delimitación entre Panamá y San Andrés.
4. **Costa Rica:** Tratado Fernández-Uribe Vargas de 1977, ratificado por Colombia y en espera de ratificación por parte de Costa Rica. Consagra el Meridiano 82° 14' 00".
5. **Nicaragua:** El Tratado de límites vigente que reconoce el meridiano 82° como frontera, es el Esquerra- Bárcenas Meneses del 24 de marzo de 1928 y contiene cuatro puntos importantes:
  - a) Reconocimiento de la soberanía y pleno dominio de Colombia sobre el Archipiélago de San Andrés.
  - b) Reconocimiento de la soberanía y pleno dominio de Nicaragua sobre la Costa de Mosquitos y las Islas del Maíz.
  - c) Exclusión de los cayos de Roncador, Serrana y Quita Sueño del Tratado, por encontrarse en litigio entre Colombia y Estados Unidos de América. Esta situación se resolvió a favor de Colombia en 1972, mediante el Tratado Vázquez-Saccio que dio por terminado el canje de notas Olaya-Kellog de 1928, mediante el cual la situación de los Cayos quedó en *statu quo* entre Colombia y los Estados Unidos. El Tratado Vázquez Saccio reconoció los cayos como colombianos, transfirió los faros y ayudas de navegación construidos por los Estados Unidos a Colombia, y como compensación, Colombia le otorgó derechos pesqueros en las aguas de los cayos a los Estados Unidos
  - d) Meridiano 82°. Sobre el particular, en 1930 cuando Nicaragua iba a cumplir el último paso para perfeccionar el Tratado Esquerra Bárcenas, envió al gobierno colombiano una nota para hacer una aclaración, en el sentido de que el archipiélago de San Andrés no se extendía al occidente del citado meridiano. Colombia aceptó esta aclaración y entró a formar parte del cuerpo del

Tratado, por quedar consignada en el Acta de Canje de Instrumentos de Ratificación. Lo anterior constituye parte de la discusión ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya. El meridiano 82° es un límite internacional entre las Repúblicas de Colombia y Nicaragua por la afirmación clara y precisa: “el archipiélago de San Andrés no se extiende al occidente del meridiano 82°”. Esto significa que las aguas y plataforma continental que genera Nicaragua en sus costas continentales e insulares de las islas del Maíz, no pueden extenderse al oriente de dicho meridiano, y que Colombia ha hecho respetar el meridiano como su frontera, al no pretender jamás extenderse al occidente.

6. **Honduras:** Tratado Ramírez Ocampo-López Contreras del 2 de agosto de 1986. Es conveniente recordar que este tratado se firmó en San Andrés, cuando faltaban cuatro días para que el Presidente Betancur entregara la presidencia. En el texto del tratado, se sacrifica a Rosa Linda y se traza una frontera que amarra el meridiano 82° a la altura del paralelo 15°, para empatar con la línea definida en el Tratado con Jamaica.

Este Tratado fue ratificado por los dos gobiernos en diciembre de 1999, lo cual hizo que Nicaragua demandara también a Honduras ante la Corte de La Haya, por haber aprobado el Tratado con Colombia.

7. **Jamaica:** Tratado Sanín-Robertson, 1992. Por medio de él, se creó la Zona de Régimen Común. Los cayos de Bajo Nuevo y Serranilla fueron reconocidos por Jamaica como colombianos y con derecho al mar territorial de doce millas, dentro de la zona de régimen común. Jamaica presentó entonces, una delimitación insular con San Andrés y otra continental con la Costa Atlántica colombiana.
8. **Ecuador:** Tratado Paredes-Lucio, 1977. Ratificado por los dos gobiernos. En él, se define la frontera marítima entre Ecuador y Colombia en la desembocadura del río Mataje en el Océano Pacífico.

## 6. Las fronteras terrestres de Colombia

Miremos ahora nuestras cinco fronteras terrestres, todas negociadas por la vía del derecho (*uti possidetis juris* de 1810):

**Venezuela:** La frontera tiene una extensión de 2.219, desde Castilletes, en la península de La Guajira, hasta la isla de San José en el río Negro, frente de la Piedra del Cocuy. En varios libros de geografía colombiana, se afirma que la frontera es la Piedra del Cocuy, pero eso no es cierto, pues la Piedra del Cocuy está ubicada en territorio venezolano, frente al río Negro.

El estudio de la frontera terrestre con Venezuela constituye sin lugar a dudas, un tratado extenso de *fronterología* que se inició a principios del siglo XIX y se legitimó por el Laudo Arbitral proferido por el Gobierno de España, el 16 de marzo de 1891. En este Laudo se ratificó la legitimidad del *uti possidetis juris*, “como poseísteis así poseeréis”, es decir, como Colombia heredó los territorios del Virreinato de la Nueva Granada, esos mismos territorios son suyos como República independiente.

El segundo elemento jurídico de esta frontera, lo constituye el fallo del 24 de marzo de 1922, proferido por el Consejo Federal Suizo, cuando Venezuela de manera caprichosa, alegaba frente a Colombia que no podíamos ocupar parcialmente los territorios que fueron asignados por el Laudo Español de 1891, hasta que no hubiese una delimitación de fronteras. Colombia y Venezuela llevaron entonces, el caso ante el arbitraje de la Federación Suiza que fallo a nuestro favor y procedió a adelantar algunas demarcaciones, en particular en la región de San Faustino y parte del río Atabapo.

Por último, el Tratado del 5 de abril de 1941, López de Mesa-Gil Borges que puso fin a la problemática de la frontera terrestre con Venezuela, pero dejó pendiente la terminación de los trabajos de demarcación total de la misma, empresa verdaderamente compleja, que aún no ha concluido, debido a la gran extensión (2.219 km).

Con respecto de la delimitación de áreas marinas y submarinas con Venezuela, es la negociación más extensa en el tiempo de que se tenga noticia (1954-2006), es decir, se cumplen 52 años de negociaciones que se tornaron verdaderamente complejas a raíz de la entrega de los Monjes a Venezuela, por medio de un vergonzoso acto de traición a la Patria, plasmado en el texto de una Nota de Cancillería, la DM 542 del 22 de noviembre de 1952, firmada por el Canciller de la época Juan Uribe Holguín, y entregada en esa fecha al Embajador de Venezuela en Colombia, Luis Jerónimo Petri, que respondió y aceptó tan preciado regalo. Además de entregar a los Monjes, el Canciller colombiano les dio en la Nota, la connotación jurídica de archipiélago, al referirse a ellos como archipiélago y no como rocas, como en realidad lo son. Uribe entregó los Monjes a Venezuela, a sabiendas de que eran colombianos y ello hace aún más condenable su delito.

**Brasil:** En esta frontera, se encuentra un punto geográfico interesante, en la isla de San José, frente a la Piedra del Cocuy, porque constituye un punto de triple frontera, porque convergen Brasil, Venezuela y Colombia. Aquí aparece el primer Tratado consolidado de nuestra historia, el Vásquez Cobo-Martins de 1907, que traza la frontera con Brasil, desde la isla de San José hasta la desembocadura del río Apaporis en el Caquetá.

Existe un segundo tratado, el García Ortiz-Mangabeira de 1928. El General Alfredo Vásquez Cobo se quedó corto en su visión geopolítica, porque al hacer el trazado, nos dejó en la desembocadura del río Apaporis en el Caquetá, comprometiéndolo nuestros territorios amazónicos al sur del río Caquetá. Cabe recordar aquí, lo que afirma acerca de nuestro mapa, el doctor Rafael Nieto Navia: “lo fabricamos de una tela tan ordinaria que cada vez que negociamos, el mapa se encoge”. Perdimos Panamá, la costa de Mosquitos, entregamos los Monjes a Venezuela, entregamos el Sur de nuestro territorio amazónico (confluencia Amazonas-Napo), y todo ello por falta de patriotismo y abundante ignorancia sobre nuestras fronteras y nuestros derechos, de tal manera que no resulta extraño que en las postrimerías del siglo XX, un gobierno haya puesto en peligro la integridad del territorio nacional, al haber cedido 42.000 km<sup>2</sup> a las FARC, con la vana ilusión de que ello sería una fórmula adecuada para alcanzar la paz.

**Perú:** Esta frontera está definida por el río Putumayo, y tiene como hitos extremos a Yaguas, Atacuari, la desembocadura de la quebrada San Antonio en el Amazonas y el curso del río Putumayo hasta Güepi, todo lo cual se legitimó en el Tratado Lozano-Salomón de 1922. El 1° de septiembre de 2003, se cumplieron 81 años del día cuando los peruanos se tomaron a Leticia y Colombia, con un ejército de escasos seis mil hombres, sin armada y sin fuerza aérea organizada y en desigualdad de condiciones, logró derrotar a los peruanos y recuperar nuestro territorio usurpado. La guerra con Perú, por la recuperación de Leticia, le dio a Colombia un nuevo sentido nacional y edificó nuevos valores que orientaron a las Fuerzas Militares.

**Ecuador:** Esta frontera está definida en el Tratado ratificado Suárez-Muñoz Vernaza de 1916. Es importante destacar que los ecuatorianos reconocieron a Colombia el triángulo de San Miguel o Sucumbios, pero se lo cedimos a Perú en el Tratado Lozano-Salomón de 1922, por lo cual, Ecuador rompió relaciones diplomáticas con Colombia.

## 7. La pérdida de Panamá y la costa de Mosquitos

El 3 de noviembre de 2003, Panamá celebró el centenario de su *independencia* y una gran delegación colombiana asistió a los festejos patrios. Incluso, Pedro Gómez Barrero inauguró el Unicentro de Ciudad de Panamá, olvidando esa fecha es lucrosa para Colombia, porque recuerda la pérdida de nuestro más preciado tesoro y brazo estratégico entre los dos océanos. Al respecto, las palabras de El Libertador Simón Bolívar: “El istmo de Panamá es tan importante para Colombia como lo es el istmo de Corinto para los griegos”.

Miopes nosotros, concebíamos a Panamá como un departamento de tercera categoría, tal y como hemos hecho, por ejemplo, con el Chocó, poseedor de grandes

reservas de oro y platino, recursos hídricos y la mayor diversidad de riquezas de fauna y flora en el Planeta.

Panamá se perdió por muchas razones que algunos historiadores no mencionan. La primera fue el Tratado Mallarino-Bidlack de 1856, que se firmó con Estados Unidos, comprometiéndose a garantizar el Istmo de Panamá para Colombia, a cambio de tener los derechos de tránsito, por cualquier ruta que existiese. Este Tratado además, fue motivado por la amenaza que representaba para los intereses de Colombia, la aparición en Bocas del Toro, sobre la Bahía Almirante, del rey de la Mosquitia, llamado Roberto Carlos Federico I, negro jamaiquino impuesto por los ingleses para conseguir un nuevo asentamiento en el continente americano, con miras a lograr la apertura del canal interoceánico.

La pérdida de Panamá puede comprenderse mejor, por medio de los versos de una fábula de Rafael Pombo:

Un campesino que en su alacena, *Colombia*,  
guardaba un queso de nochebuena, *Panamá*,  
oyó un ruidillo ratoncillesco,  
por los contornos de su refresco, *el Rey de la Mosquitia*,  
y pronto, pronto, como hombre listo  
que nunca pasa de desprovisto,  
trajose al gato para que en vela,  
sirviese al pillo de centinela, *Estados Unidos*.

Estados Unidos se comió el ratón y el queso. La moraleja es:

Gobiernos dignos y timoratos,  
donde haya queso no traigáis gatos.

Para terminar, resulta interesante mencionar la pérdida de la costa de Mosquitos frente a Costa Rica. La costa de Mosquitos es el territorio costero que se extendió como un andén desde el paralelo 15°, límite entre Honduras y Nicaragua, hasta Panamá a la altura del río Chagres y por lo tanto, era colombiana. Pero los ideales del liberalismo plasmados en la Constitución de 1863, buscaban la aplicación de un principio novedoso que consistía en: “la unión ideológica de los pueblos por medio de tratados públicos”.

Pretendimos cambiar entonces, la costa de Mosquitos por el hecho de que los costarricenses aceptaran los ideales del liberalismo de la Constitución Política de 1863 y para tal efecto, el gobierno colombiano envió como negociador de esa política a Teodoro Valenzuela.

El informe que rindió Teodoro Valenzuela al Congreso, lo dice todo:

El Gobierno de Costa Rica aceptó todos los grandes principios que conforman el Liberalismo Colombiano, y a cambio le hemos cedido un sector de la costa de Mosquitos, al cual no le daba derecho el *uti possidetis juris* de 1810, pero al hacerlo, no hemos afectado villa o municipio que le cambie la nacionalidad a los colombianos.

Ante tal informe, el senador Victoriano Paredes advirtió en el Congreso que la costa de Mosquitos debía ser defendida frente a Costa Rica, así fuera mediante el empleo de poder militar.

Posteriormente quisimos resolver el asunto de la Mosquitia con Costa Rica, mediante el arbitraje, y se escogió primero al Rey Alfonso XII de España que declinó, luego al Rey de Bélgica que hizo lo mismo, y por último, al Gobierno Argentino con idénticos resultados. La declinación se debió a que obedecían a la presión del Gobierno de Estados Unidos que alegaban supuestos derechos sobre la costa colombiana derivados del Tratado Mallarino- Bidlack.

De esa forma, se llegó hasta el Fallo Loubet de 1900, en el cual, el Gobierno Francés reconoció el Archipiélago de San Andrés con todas sus islas, islotes, cayos, bajos y bancos como territorio colombiano y la costa de Mosquitos como costarricense, entre el río San Juan (límite entre Nicaragua y Costa Rica), y el límite con el departamento colombiano de Panamá.

Por último, el Tratado Esguerra-Bárcenas del 24 de marzo de 1928, cedió a Nicaragua la última porción de la costa de Mosquitos, entre el cabo Gracias a Dios y el río San Juan, con lo cual, Colombia perdió sus límites territoriales con Centroamérica, sin alguna posibilidad de recuperarlos, salvo en la remota hipótesis de que ante la declaratoria de nulidad del citado tratado por parte de Nicaragua, Colombia contrademanda ante la misma Corte Internacional de Justicia de La Haya, y reclame la costa de Mosquitos, por considerarla “tierra sin dueño” o porque Nicaragua haya renunciado al título que le otorgaba tal derecho, es decir, el Tratado ESGUERRA - BÁRCENAS. Esto puede aparecer iluso, como lo es la reclamación de Nicaragua sobre San Andrés, cuya demanda fue acogida por la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Todos estos aspectos son importantes para tener en cuenta dentro de las opciones que se pueden plantear, así algunos internacionalistas llegan a afirmar que tal posición sería poco seria de nuestra parte. Sin embargo, es importante tener en cuenta, el hecho de que a pesar de que la demanda de Nicaragua ante la Corte está bien presentada, también es poco seria, pero viable, como se está demostrando, así parta, como dice Alberto Lozano Simonelli en su obra *La amenaza de Nicaragua*, de un acto ilícito internacional. El proceso fue aceptado por la Corte y actualmente se encuentra en proceso de fallo o pronunciamiento con respecto de las *excepciones*



*preliminares* que Colombia presentó para mostrarle a la Corte, que no es competente para conocer del caso.

Este tema amerita realizar un gran debate nacional, debido a que lo que está en juego es un asunto importante y vital para Colombia, que requiere del concurso de los mejores internacionalistas de nuestro país y al mismo tiempo, se estimule el debate académico.

Queremos hacer un llamado para reflexionar sobre los temas que en realidad constituyen o potencializan situaciones de conflicto en América, de los cuales, como se ha visto, no escapa Colombia.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABELLÁN HONRUBIA, VICTORIA. *Prácticas de derecho internacional público*. Editor José María Bosch. Barcelona: 2001, 757 pp.
- Academia Colombiana de Historia. *Historia extensa de Colombia*, T. XI y XII. Bogotá: Lerner, 1965-1986.
- ACOSTA TRUJILLO, PATRICIA Y BERNAL GÓMEZ, CONSUELO. *Colombia, Nicaragua y el archipiélago de San Andrés y Providencia*. Trabajo de grado (diplomado en Relaciones Internacionales y Diplomacia). Facultad de Relaciones Internacionales-Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Bogotá: 1985, 192 pp.
- ÁLVAREZ LONDOÑO, LUIS FERNANDO. *Derecho internacional público*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2004, 702 pp.
- ARANGIO-RUIZ, G., "Notes on non-appearance before the International Court of Justice", en *Essays in honor ago*. Milán: 1987.
- BAKULA, JUAN MIGUEL. *La política internacional entre el Perú y Colombia*. Bogotá: Temis, 1988, 415 pp.
- BELANGER, MICHEL. *Droit international public*, 5 ed. Paris : LGDI, 2000, 210 pp.
- BERNAL JIMÉNEZ, RAFAEL. *El arbitraje y la política internacional americana*. Bogotá: Minerva, 1924, 162 pp.
- BONDIA GARCÍA, DAVID. *Régimen jurídico de los actos unilaterales de los estados*. Barcelona: José María Bosch, 2004, 220 pp.
- BORDA, ALEJANDRO. *La teoría de los actos propios*, 3 ed. Premio Jorge Joaquín Llambías. Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 2000.
- CABRALES, LUIS ALBERTO. *Historia de Nicaragua: curso medio*. Managua: Tipografía Alemana, 1935, 110 pp.
- CAICEDO CASTILLA, JOSÉ JOAQUÍN. *El derecho internacional en el sistema interamericano*. Madrid: Cultura Hispánica, 1970, 606 pp.
- CAICEDO DEMOULIN, JOSÉ JOAQUÍN. *¿Debe Colombia presentar excepciones preliminares en el asunto sobre el diferendo territorial y marítimo (Nicaragua c. Colombia)?* *En*: *Internacional Law 1*, *Revista Colombiana de Derecho Internacional*. Bogotá: junio de 2003, pp. 157-282.

- CAICEDO PERDOMO, JOSÉ JOAQUÍN. *La teoría del ius cogens*. En: Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia. Bogotá: julio-noviembre de 1974, pp. 263-265.
- CARRILLO SALCEDO, JUAN ANTONIO. *La excepción automática de competencia (domestic jurisdiction), ante el Tribunal Internacional de Justicia*. Examen de la práctica reciente. En: Revista Española de Derecho Internacional, 1960.
- . *Soberanía del Estado y derecho internacional*. Madrid: Tecnos, 1969, 335 pp.
- CASADO RAIGÓN, RAFAEL. *La sentencia de la CIJ de 20 de diciembre de 1988 (competencia y admisibilidad de la demanda), en el asunto relativo a acciones armadas fronterizas y transfronterizas (Nicaragua c. Honduras)*. En: Revista Española de Derecho Internacional 2, vol. XLI. Madrid: julio-diciembre, 1989, pp. 399-421.
- CASANOVAS Y LA ROSA, ORIOL. *Casos y textos de derecho internacional público*, 4ª ed. Madrid: Tecnos, 1990, 727 pp.
- CAVELIER, GERMÁN. *El derecho internacional en la Constitución colombiana de 1991*. Santafé de Bogotá: Cavelier Abogados, 1991. 41 pp.
- . *La política internacional de Colombia*. V 2, 2 ed. Bogotá: Iqueima, 1959.
- CHAMORRO ZELAYA, PEDRO JOAQUÍN. *Límites de Nicaragua: su formación histórica geográfica durante la conquista y el período colonial 1502-1821*. Managua: Fondo Editorial CIRA, 1999, 136 pp.
- CUADRA CHAMORRO, PEDRO JOAQUÍN. *La reincorporación de la Mosquitia. Estudio de interpretación histórica*. Granada: El Centro Americano, 1940, 205 pp.
- DE LA VEGA, JOSÉ. *El conflicto colombo-peruano*. Bogotá: Librería Nueva, 1933, 98 pp.
- FACIO, GONZALO. *El diferendo entre Nicaragua y Colombia sobre el archipiélago de San Andrés y Providencia*. En: Revista Judicial 20, año V. San José, Costa Rica: junio de 1981, pp. 35-51.
- FERNÁNDEZ DE SOTO, GUILLERMO. *La situación posible. Un testimonio sobre la política exterior colombiana*. Bogotá: Norma, 2004, 591 pp.
- FERRER SANCHÍS, PEDRO ANTONIO. *Los conceptos ius cogens y ius dispositivum y la labor de la Comisión de Derecho Internacional*. En: Revista Española de Derecho Internacional 4, vol. 21. Octubre – diciembre de 1968, pp. 763-777.
- GAMBOA, NICOLÁS. *Bases de derecho internacional público*. En: Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, 31. Bogotá: octubre de 1912, pp. 431-437.
- GAVIRIA LIÉVANO, ENRIQUE. *Derecho internacional público*, 5 ed. Bogotá.
- GÓMEZ, EUGENIO J., *Diccionario geográfico de Colombia*. Bogotá: Banco de la República, 1953.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MIGUEL. Referencia: expediente 1144. Actor: GERMÁN CAVELIER, acción: nulidad en relación con la nota 747 del 29 de marzo de 1979, del ministro de Relaciones Exteriores. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. En: Anales del Consejo de Estado. T 124, pte1, 1991, pp. 445-457.
- HOLGUÍN SARRIA, ARMANDO. *Límites de Colombia*. Santafé de Bogotá: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, 1996.
- HOYOS LEMUS, FÉLIX. *La Corte Internacional de La Haya y el litigio de Nicaragua contra Estados Unidos*. Santafé de Bogotá: Universidad Nacional, 1991.
- LACHAUME, JEAN-FRANC. *Le juge ad hoc*. En: Revue Générale de Droit International Public, 2. Paris: abril-jun, 1966, pp. 1-94.

- LAMM, VANDA. *Quatre nouvelles déclarations d'acceptation de la juridiction obligatoire de la CIJ*. En: *Générale de droit international public*, 2. Paris: abri-jun, 1996, pp. 335-365.
- LECUNA, VICENTE. *Proclamas y discursos de El Libertador*. Caracas: Litografía y Tipografía del Comercio, 1939.
- LONDOÑO PAREDES, JULIO. *Cuestiones de límites de Colombia*. Bogotá: Retina, 1975.
- . *Derecho territorial de Colombia*. Colección de Oro del Militar Colombiano, 5. Bogotá: Fuerzas Militares, 1973.
- LOZANO SIMONELLI, ALBERTO. *San Andrés y Providencia: la amenaza de Nicaragua. Aspectos jurídicos y políticos de la posición de Colombia*. Bogotá.
- LOZANO Y LOZANO, FABIO. *Bolívar y el Congreso de Panamá y la solidaridad americana*. Bogotá: Ministerio de Gobierno, 1948, 57 pp.
- MEDINA MOYANO, RICARDO. *La órbita geoestacionaria y el territorio del Estado*. En: *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia*, 245-250-251. Bogotá: julio-diciembre, 1982, pp. 48-68.
- MEJÍA VALENZUELA, LUIS ALFONSO. *Las fronteras de Colombia*. Bogotá: Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, 2003, 134 pp.
- MINISTERIO DEL EXTERIOR DE NICARAGUA. *Libro blanco sobre el caso de San Andrés y Providencia*. Managua, 1980, 22 pp.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. *Informe al Congreso*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1928.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. *Documentos sobre el Protocolo de Rio de Janeiro*. Bogotá: 1934, 160 pp.
- MONROY CABRA, GERARDO. *Derecho de los tratados*, 2 ed. Bogotá: Leyer, 1995.
- MOYANO BONILLA, CÉSAR. *El archipiélago de San Andrés y Providencia. Estudio histórico jurídico a la luz del derecho internacional*. Bogotá: Temis, 1983, 773 pp.
- NACIONES UNIDAS. *Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia 1948-1991*. Nueva York: 1992, 287 pp.
- ORIHUELA CALATAYUD, ESPERANZA. *El Pacto de Bogotá y la Corte Internacional de Justicia*. En: *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. XLII, 2, 1990.
- PABÓN NÚÑEZ, LUCIO. *El pensamiento político de El Libertador*, 2 ed. Bogotá: Imprenta Nacional, 1995.
- PASOS ARGÜELLO, LUIS. *Enclave colonialista en Nicaragua: diferendo Nicaragua y Colombia*. Managua: Unión Cardozo, 1978.
- PECOURT GARCÍA, ENRIQUE. *El principio del forum pro rogatum y aplicación en los tribunales internacionales*. Valencia: Tipografía Moderna, 1961.
- PINZÓN, MARTÍN ALONSO. *Doctrinas internacionales americanas (en su marco histórico-cultural)*. Santiago de Chile: Red Internacional del Libro, 1998, 869 pp.
- QUIJANO, JUAN JOSÉ. *Derecho internacional público contemporáneo*. Bogotá: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, 2001, 415 pp.
- RAMÍREZ OCAMPO, AUGUSTO. *Contadora: pedagogía para la paz y la democracia*. Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores, 1986.

- RODRÍGUEZ CARRIÓN, ALEJANDRO J. *Lecciones de derecho internacional público*, 5 ed. Madrid: Tecnos, 2003.
- RODRÍGUEZ CEDEÑO, VÍCTOR. *La Corte Internacional de Justicia: un mecanismo de solución de controversias*. Woodbridge: Tierra de Gracia, 1993, 248 pp.
- SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE (NOMBRE). *La comisión de juriscultos de Rio de Janeiro y el derecho internacional*. La Habana: Cultural, 1927, 293 pp.
- SENADO DE COLOMBIA. *Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y discursos del presidente de la Comisión, doctor JOSÉ JOAQUÍN CAICEDO CASTILLA*. BOGOTÁ: Imprenta Nacional, 1936, 129 pp.
- SOCIÉTÉ FRANÇAISE POUR LE DROIT INTERNATIONAL. *La juridictionnalisation du droit international. Actes du XXXVI<sup>ème</sup> Colloque de la Société Française pour le droit international, qui s'est tenu dans l'amphithéâtre RENÉ CASSIN de l'Université de Lille II LES 12,13 et 14 septembre 2002*. Paris: Éditions A. Pedone, 2003.
- UPRIMNY R., LEOPOLDO. *El concordato colombiano como tratado internacional y como conjunto de normas de jerarquía constitucional*. En: *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia*, 210-211. Bogotá: enero – junio, 1976, pp. 61-70.
- URIBE VARGAS, DIEGO. *La transformation du système interamericain: tribunaux de jurisdiction ouvert*. Paris : Éditions A. Pedone, 1984, 26 pp.
- . *Mares de Colombia*. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano, 2001.
- VÁZQUEZ CARRIZOSA, ALFREDO. *Colombia y los problemas del mar*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1971.
- VÁSQUEZ COBO, ALFREDO. *Pro patria. Cuestiones internacionales*. Paris: R. Roger y F. Chernoviz, 1910.
- VERDROSS, ALFRED. *Derecho internacional público*, 6 ed. Madrid: Aguilar, 1982.
- WELL, PROSPER. *Derecho administrativo*. Madrid: Civitas.



## Mapas

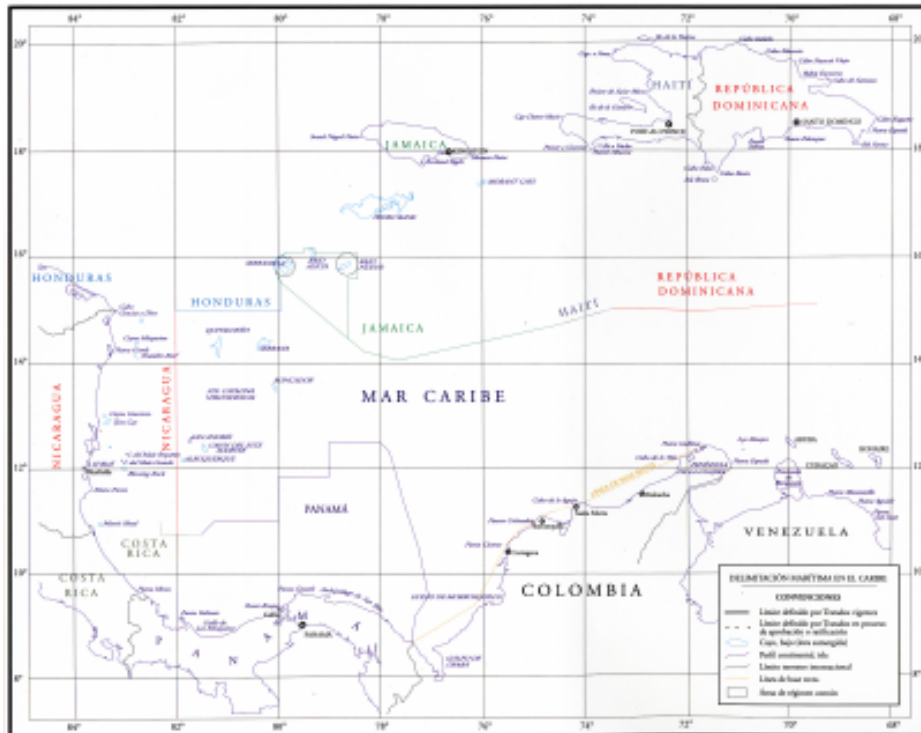
1. Delimitación marítima de la República de Colombia en el Caribe.
2. Delimitación marítima de la República de Colombia en el Pacífico.
3. Delimitación marítima entre la República de Colombia y la República de Costa Rica.
4. Delimitación marítima entre la República de Colombia y la República de Panamá en el Pacífico.
5. Delimitación marítima entre la República de Colombia y la República de Panamá en el Caribe.
6. Delimitación marítima entre la República de Colombia y la República de Costa Rica.
7. Delimitación marítima entre la República de Colombia y la República de Nicaragua.
8. Delimitación marítima entre la República de Colombia y la República de Honduras.
9. Delimitación marítima entre la República de Colombia y la República Dominicana.
10. Delimitación marítima entre la República de Colombia y la República de Haití.
11. Delimitación marítima entre la República de Colombia y la República de Ecuador.

---

*N. del E: Los mapas reproducidos a continuación han sido tomados de los archivos digitales originales –sin modificación alguna– del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Dirección Nacional de Soberanía Territorial.*

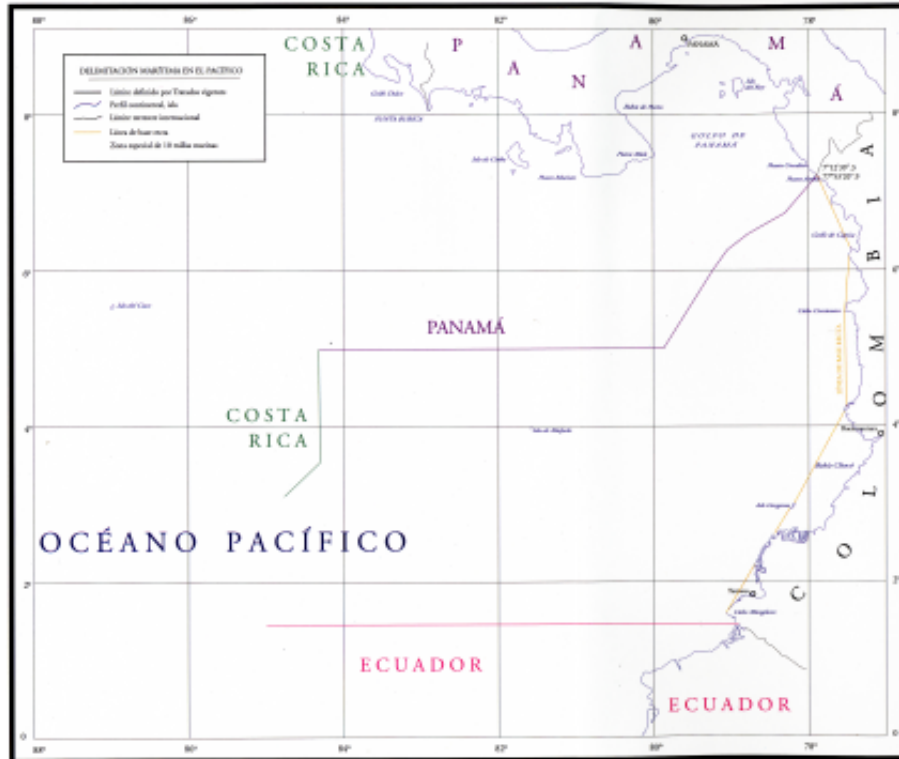


MAPA 1

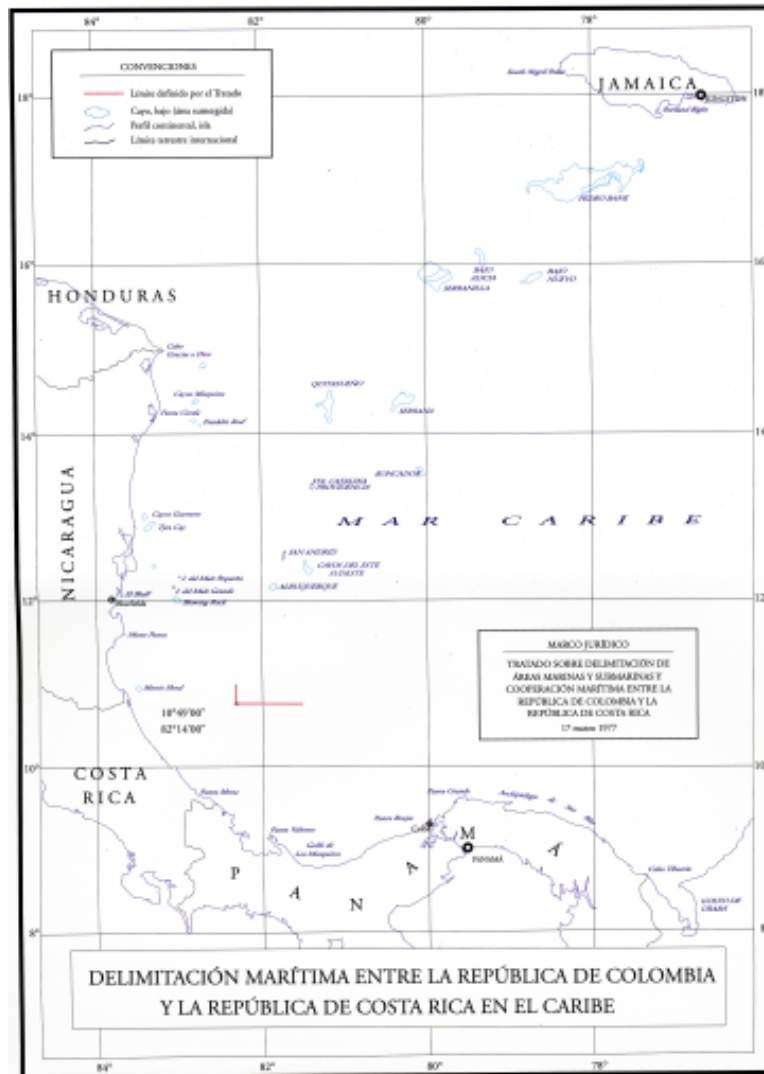




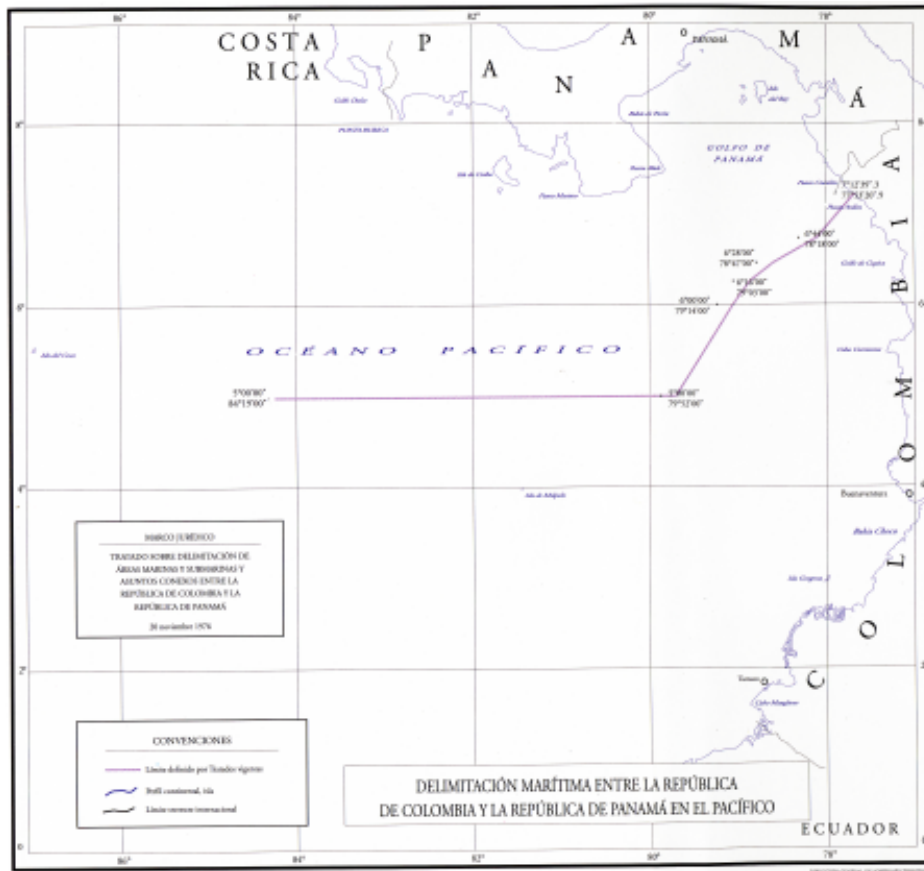
MAPA 2



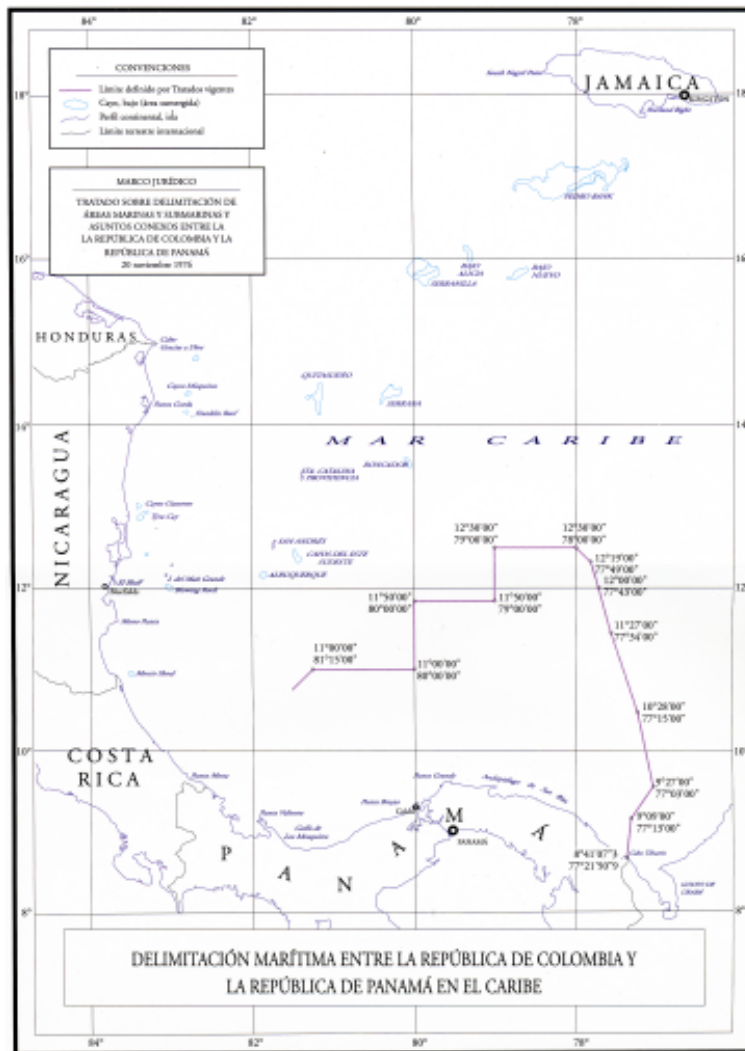
MAPA 3



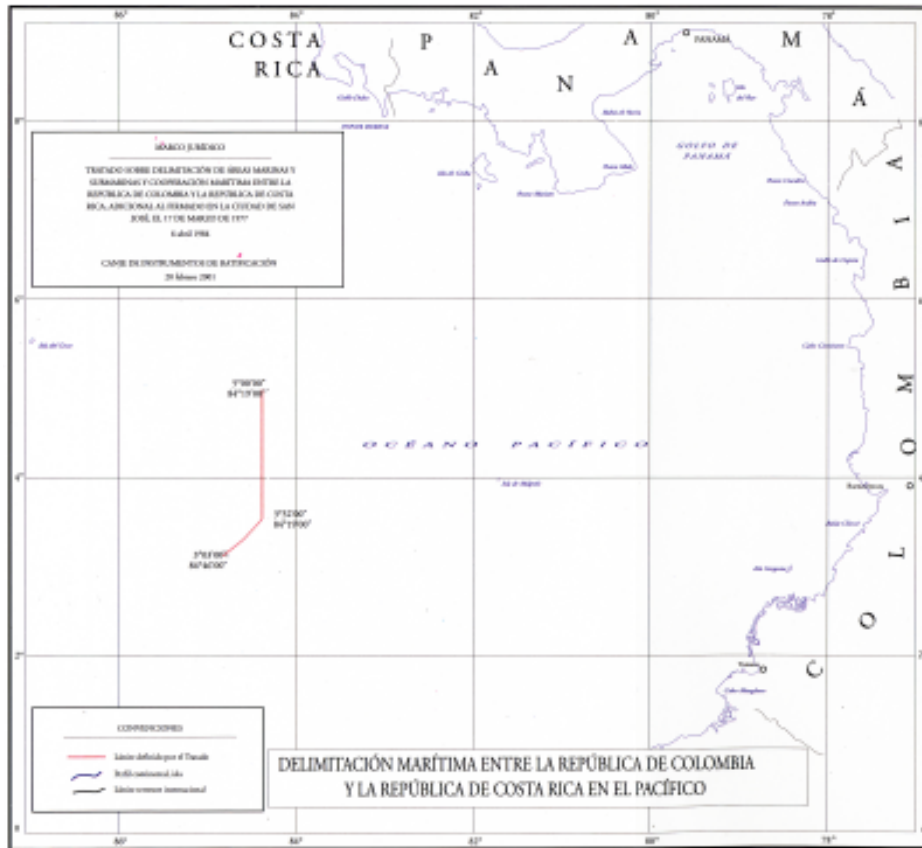
MAPA 4



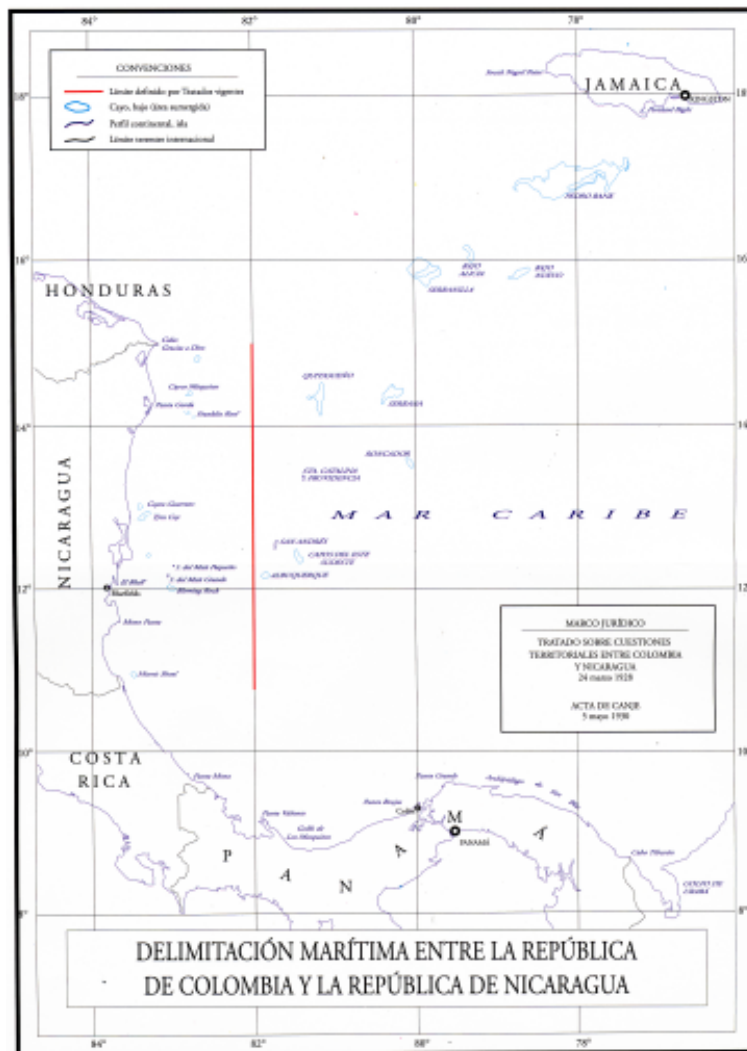
MAPA 5



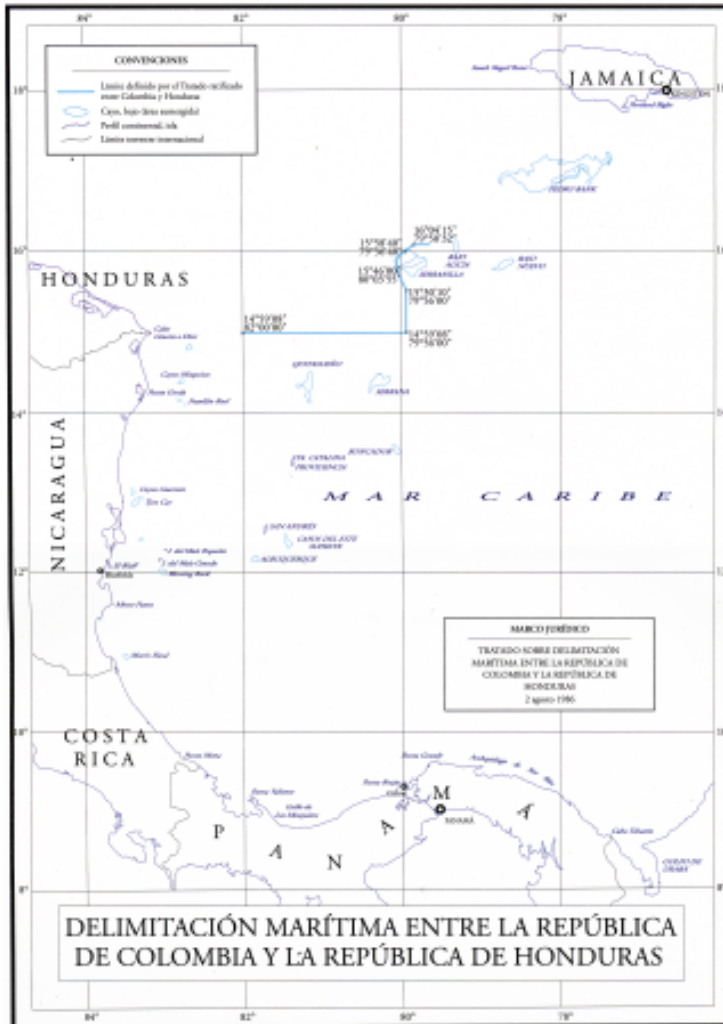
MAPA 6



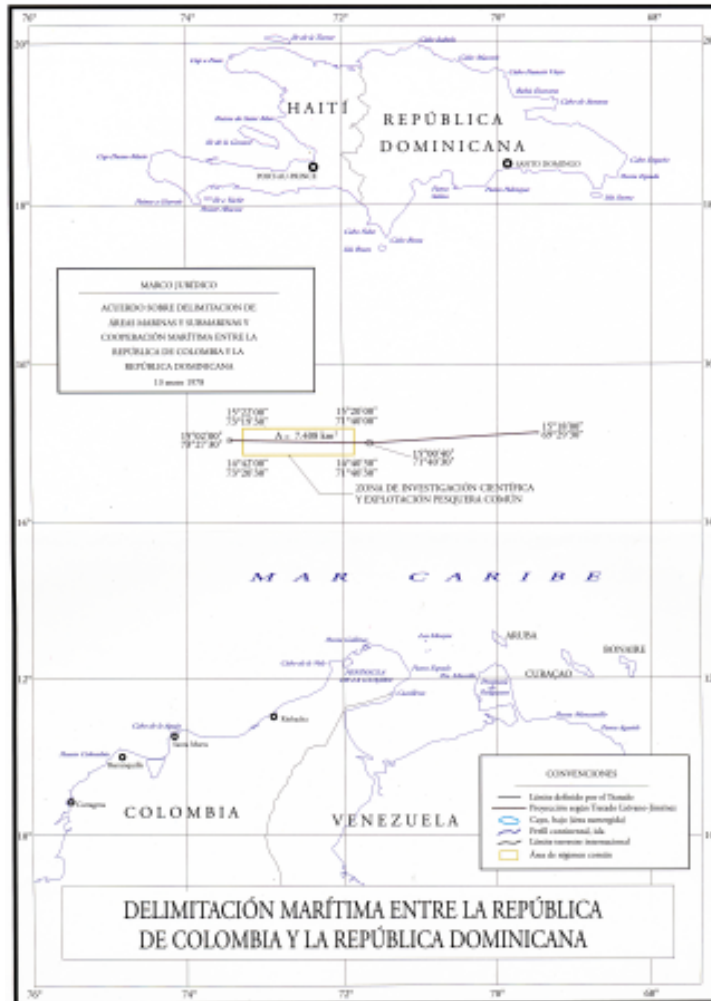
MAPA 7



MAPA 8

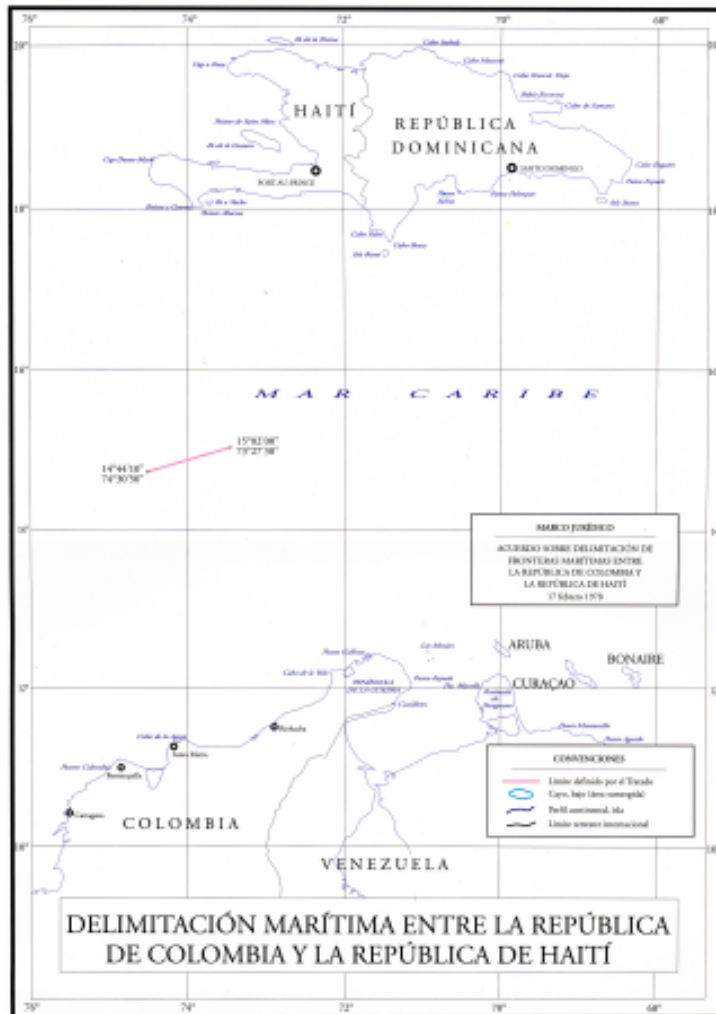


MAPA 9





MAPA 10



### MAPA 11

